



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.559 / 2014.-

ZAPALLAR, 25 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 619 de fecha 25 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 272/2014, de fecha 09 de Julio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.
- Certificado de Acuerdo N° 176 del 2014, Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DE ALCOHOL a nombre de Valeria De Jesús Giacobbe Dadal, con domicilio en Calle Arturo Prat N° 102, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	VALERIA DE JESUS GIACOBBE DADAL.
Rut N°	[REDACTED]
Giro	COMERCIO DE ALCOHOL.
Rol N°	[REDACTED]

OTORGUESE Ampliación de Comestibles a **SUPERMERCADO**, Rol N° 20.012, a contar de Julio de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.- Patente Comercial
DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SES / ffd.-